



**C. CURIOSO
PRESENTE:**

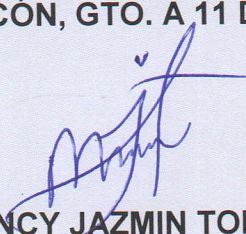
Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02420420** de fecha 10 de noviembre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

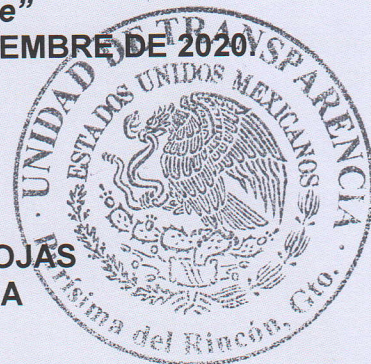
Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto oficio de respuesta remitido por la Lic. Romina Melchor Galmez, Coordinadora de Árbitros Calificadores, el cual da contestación a su solicitud en comento.

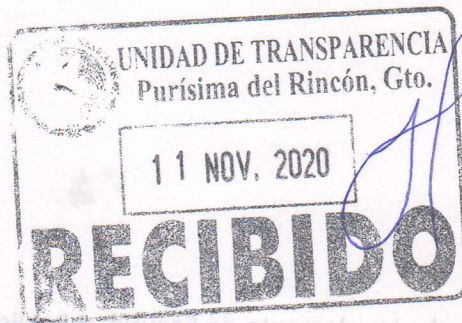
Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.



OFICIO CJC/152/2020
ASUNTO: Se remite información.

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente envío un cordial saludo y a la vez doy contestación a su oficio UT/PMA/546/2020, de fecha 10 de Noviembre del año en curso, mediante el cual solicita información a esta Coordinación derivada de la solicitud con número de folio 02420420 recibida en la unidad a su cargo, por lo que al respecto indico lo siguiente:

EXPEDIENTE: 22/CHJ2018-18/2018

FALTA ATRIBUIDA: Acumular tres sanciones por faltas no graves dentro del periodo de noventa días naturales, contados a partir del primero de ellos.

EXPEDIENTE: 25/CHJ2018-18/2018

FALTAS ATRIBUIDAS:

Realizar, incitar, encubrir o permitir la comisión de delitos dolosos o faltas administrativas, dentro o fuera del servicio comisión o capacitación.

Apoderarse de cualquier objeto ajeno sin el consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de él.

Exigir, inducir o aceptar indebidamente cualquier dádiva contraprestación o servicio para cumplir o dejar de cumplir con sus funciones o para cometer un acto ilícito.

EXPEDIENTE: 26/CHJ2018-18/2018

FALTA ATRIBUIDA: Acumular tres o más faltas a su servicio, dentro de un periodo de 30 días naturales, sin causa justificada.

EXPEDIENTE: 01/CHJ/18-21/2019

FALTA ATRIBUIDA: Incumplir con un arresto o permitir que el arrestado se retire anticipadamente del mismo, sin causa justificada.

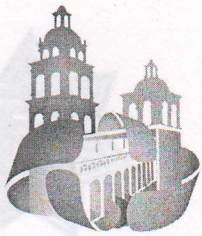
EXPEDIENTE: 02/CHJ/18-21/2019

FALTA ATRIBUIDA: Incumplir con un arresto o permitir que el arrestado se retire anticipadamente del mismo, sin causa justificada.

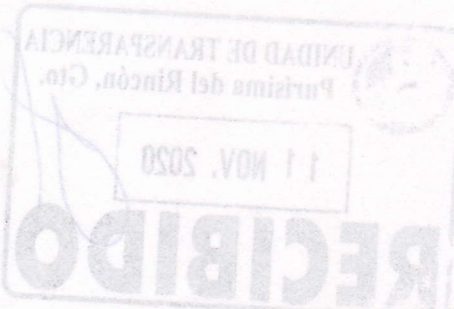
EXPEDIENTE: 03/CHJ/18-21/2019

FALTA ATRIBUIDA: Exigir, inducir o aceptar indebidamente cualquier dádiva contraprestación o servicio para cumplir o dejar de cumplir con sus funciones o para cometer un acto ilícito.

purisimadelrincon.mx



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente



EXPEDIENTE: 04/CHJ/18-21/2019

FALTAS ATRIBUIDAS:

Encubrir o solapar la conducta de cualquier elemento de Seguridad Pública Municipal, a sabiendas que se trata de una falta grave o que pueda constituir un delito.

Hacer uso innecesario de la fuerza o excederse en su aplicación, en el ejercicio de sus funciones.

EXPEDIENTE: 01/CHJ/18-21/2020

FALTAS ATRIBUIDAS: Encubrir o solapar la conducta de cualquier elemento de Seguridad Pública Municipal, a sabiendas que se trata de una falta grave o que pueda constituir un delito.

Exigir, inducir o aceptar indebidamente cualquier dádiva contraprestación o servicio para cumplir o dejar de cumplir con sus funciones o para cometer un acto ilícito.

EXPEDIENTE: 02/CHJ/18-21/2020

FALTA ATRIBUIDA: Incumplir con un arresto disciplinario o contravenir la orden del arresto, ordenando o facilitando que el elemento se retire del cumplimiento de la sanción, sin causa justificada.

Así mismo informo que la determinación de ARCHIVO DEFINITIVO es una forma de terminar un procedimiento administrativo y se toma cuando dentro de la investigación llevada a cabo no es posible acreditar la responsabilidad del elemento policiaco o agente de tránsito, o bien cuando el mismo quejoso no ofrezca datos de prueba sobre los hechos que pone de conocimiento, no obstante que sea requerido para tal efecto.

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada sea de utilidad me despido de Usted enviando un cordial saludo y mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

"NUESTRA GRANDEZA ES LA GENTE"

PURISIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. ROMINA MELCHOR GALMEZ
Coordinador de Jueces Calificadores



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICINA GENERAL

TEL. 01 476 743-68 Y 743-01-37
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO. 3800

purisimadelrincon.mx

BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 1100, FRACC. AVANTE, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO
TELÉFONOS (476) 743-68-68 Y (476) 743-01-37, DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL